

Oficina de Registro: SAS HUC S.CECILIO GR RGEN

1. Diligencia

De conformidad con lo establecido en el art. 66.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos

2. Certifico

Que en el Registro de Salida de Documentos de este organismo, consta un asiento con los siguientes datos:

Fecha de remisión: 31/08/2020 09:40:35
Organo de origen: 4337/18016/00100-DIRECCION GERENCIA H.C

Destinatarios/as:

U004-UNIVERSIDAD DE GRANADA

Extracto del contenido del documento:

ACREDITACION COMITE DE ETICA DE LA INVESTIGACION PROVINCIAL DE GRANADA.

Lugar de Remisión: Granada

Forma de Remisión: CORREO POSTAL

Numero de registro de remisión: 2020310600002488

3. Lugar, fecha y firma

Lo que firmo en Granada a 31 agosto 2020

El/la funcionario/a: _____

Cargo que ocupa: _____



JUSTIFICANTE DE SALIDA





<p>Fecha: 27 de Agosto de 2020 Su Referencia: N.Referencia: MERN/mdc Asunto: Acreditación Comité de Ética de la Investigación provincial del Granada</p>	<p>Destinatario: UNIVERSIDAD DE GRANADA SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA C/ Gran Vía de Colón, 48 18071 GRANADA</p>
--	---

El pasado día 5 de febrero de 2020, se publicó en el BOJA núm. 24, el Decreto 8/2020, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, estableciendo que los órganos de ética de la investigación biomédica acreditados en virtud del Decreto 439/2010, de 14 de diciembre (expresamente derogado por este Decreto), deberán solicitar su acreditación conforme al presente Decreto en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

El art. 19.4 del citado Decreto, establece que las Universidades Públicas estarán adscritas a un Comité y **será miembro del mismo la persona titular del Vicerrectorado con competencias en investigación** o la persona en quien delegue, lo cual le informamos a los efectos oportunos.

Igualmente y para su difusión en esa Universidad, le adjuntamos la convocatoria de selección de miembros para la constitución del Comité, cuyo plazo de solicitudes comprenderá desde el día 1 al 14 de septiembre.

Una vez finalizado el proceso de selección, y a los efectos de constitución del Comité, contactaremos nuevamente con usted o con la persona en quien haya delegado.

Reciba un cordial saludo

EL DIRECTOR GERENTE, HOSP.
UNIVER.CLINICO SAN CECILIO DE
GRANADA

Fdo.: Manuel E. Reyes Nadal



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO SAN CECILIO DE GRANADA, PARA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN CEI/CEIM DE LA PROVINCIA DE GRANADA

El pasado día 5 de febrero de 2020, se publicó en el BOJA núm. 24, el Decreto 8/2020, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, estableciendo que los órganos de ética de la investigación biomédica acreditados en virtud del Decreto 439/2010, de 14 de diciembre (expresamente derogado por este Decreto), **deberán solicitar su acreditación conforme al presente Decreto** en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

Esta acreditación conllevará un nuevo nombramiento de sus miembros conforme a las previsiones y requisitos del presente Decreto que podrá incluir personas que ya hayan formado parte del órgano de ética.

La fecha de este nombramiento servirá para el inicio del plazo previsto en el Decreto a efectos de renovación y de incorporación de nuevos miembros”.

Composición del Comité

La composición del Comité será multidisciplinar configurada por, al menos, **diez personas**, de manera que se asegure la independencia, competencia y experiencia en la toma de decisiones y el cumplimiento de sus funciones.

Su composición deberá incluir, al menos:

- a) Tres profesionales de la Medicina con actividad asistencial en un Centro sanitario.
- b) Una persona titulada en Medicina especialista en Farmacología Clínica.
- c) Dos personas tituladas en Farmacia, una de las cuales deberá ser especialista en Farmacia Hospitalaria en activo y la otra desempeñará su trabajo en Atención Primaria.
- d) Dos profesionales de la Enfermería con actividad asistencial en un centro sanitario.
- e) Dos personas ajenas a las profesiones sanitarias, debiendo ser una de ellas licenciada o graduada en Derecho especialista en la materia.

En el caso de que la cobertura del Comité integre a más de un centro del SSPA, podrá contar con una persona adscrita a cada uno de ellos, siendo su ámbito geográfico de actuación la provincia de Granada.

f) Las Universidades Públicas estarán adscritas a un Comité y **será miembro del mismo la persona titular del Vicerrectorado con competencias en investigación o la persona que designe.**

g) Asimismo, contará entre sus componentes con **una persona miembro perteneciente al Comité de Ética Asistencial del centro o institución sanitaria adscrito al mismo**, con formación experta acreditada en Bioética.

h) Un **delegado de protección de datos** o, en su defecto, un experto con conocimientos suficientes del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Esta Dirección gerencia es competente en base a lo establecido en el art.20.4 del citado Decreto, por lo que

RESUELVE

Iniciar el proceso de acreditación del Comité de Ética de la Investigación biomédica de la provincia de Granada,

Solicitud y Plazos

Los interesados en formar parte del CEI/CEIM de Granada, deberán presentar solicitud, en el modelo que se adjunta, junto con su curriculum vitae actualizado, en cualquiera de los Registros de los Centros Sanitarios de la provincia de Granada, e irán dirigidos a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Clínico San Cecilio.

El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ días hábiles**, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, que se hará de manera simultánea en todos los Centros Sanitarios de la provincia de Granada (**desde el día 1 al 14 de septiembre, ambos incluidos**).

Criterios de selección:

Se valorarán preferentemente:

- Conocimientos y formación en metodología de la investigación y en bioética
- Producción científica,



- Experiencia investigadora
- Experiencia como miembro de Comités de Ética de la Investigación
- A los solicitantes que en la actualidad forman parte del Comité, se le valorará la asistencia al mismo durante el último año, en aplicación de lo establecido al respecto en los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs).

En todo caso, deberá haber una persona con :

- Formación experta acreditada en metodología de la investigación
- Otra, con formación experta acreditada en bioética.

Proceso de selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración, entre cuyos miembros estarán incluidos las personas responsables de los Centros sanitarios que integren el CEI/CEIM o personas en quienes deleguen.

La Comisión de Valoración propondrá a la Gerencia de la sede las personas seleccionadas para formar parte del CEI/CEIM, y se procurará que en su propuesta se incluyan personas pertenecientes a todos los Centros, así como garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres.

Plazo de resolución

El proceso de selección habrá de estar finalizado, y expedidos los nombramientos de los miembros del CEI/CEIM de Granada, antes del día **9 de octubre de 2020**.

Nombramientos

El nombramiento de las personas seleccionadas, se hará por el titular de la Dirección Gerencia del Centro donde tenga su sede el Comité, y será por un periodo de cuatro años.

Tanto las personas seleccionadas como las no seleccionadas recibirán notificación escrita del resultado de proceso.

La presente convocatoria se publicará en los diferentes Centros Sanitarios que constituyen el ámbito geográfico de actuación del CEI/CEIM de Granada

En Granada a 27 de Agosto de 2020



EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Manuel E. Reyes Nadal

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución se publica en los tabloneros de anuncios y en la página web del Centro, al día de la fecha.

Granada 31 de Agosto de 2020



LA SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADTVA.

Fdo.: Raquel Sánchez del Pino



A N E X O I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE AGOSTO, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO SAN CECILIO, PARA SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITE DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN (CEI/CEIM) PROVINCIA DE GRANADA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	
APELLIDOS	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
FECHA NACIMIENTO	
DNI	

FORMACION ACADEMICA

DIPLOMATURA/ LICENCIATURA /GRADO	
ESPECIALIDAD	
DOCTORADO	
MASTER	
OTROS	

DATOS PROFESIONALES

PUESTO ACTUAL TRABAJO	
AÑO COMIENZO PUESTO ACTUAL	
CENTRO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	

ANEXO II

A CONTINUACIÓN POR FAVOR, DESCRIBA LA DISPONIBILIDAD PARA EL PUESTO Y LOS MOTIVOS FUNDAMENTALES POR LOS QUE LO SOLICITA:

FECHA:

FIRMA: